



C I R C U L A R CSJHUC20-2

Fecha: 10 de enero de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 5501	09/12/2019	13/12/2019	Carlos Alberto Mantilla Rico	Juzgado 006 Civil Municipal de Bucaramanga.	1
Circular CSJBOYC19-283	10/12/2019	16/12/2019	Tiberio Aristofanes Andrade Reyes	Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey, Casanare.	1
Oficio No. 8552	25/10/2019	19/12/2019	Yurgen Libardo Lizarazo Gallo	Juzgado 005 Civil Municipal de Cúcuta.	1
Oficio No. 3057	15/11/2019	19/12/2019	Alfonso Berrío Herrera	Juzgado 005 Civil del Circuito de Neiva.	1
Circular CSJRIC19-341	10/12/2019	24/12/2019	Gustavo Alberto Muñoz Moreno	Juzgado 005 Civil Municipal de Pereira.	2
Circular CSJRIC19-341	10/12/2019	24/12/2019	Nancy Stella Barahona Orjuela	Juzgado 004 Civil del Circuito de Pereira	2
Oficio No. 02169	23/09/2019	27/12/2019	Ana Lucía Caro Caro	Juzgado 003 Civil del Circuito de Tunja.	3
Oficio No. 4450	09/12/2019	07/01/2020	Jaime Andrés Peña Ruíz	Juzgado 022 Civil Municipal de Bogotá D.C.	1
Oficio No. S/N	16/12/2019	07/01/2020	David Tovar Madrigal	Juzgado 007 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	2

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente
JDH/DADP.

